



Registrada en Cuaderno Comisiones. 2

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Septiembre de 1983.

Expediente Nº 8209/83. 2

RES. Nº 158/83.

VISTO:

Que mediante Res. Nº 125/82, se ha dispuesto la integración de la Comisión Asesora que entendió en el estudio de factibilidad y elaboración del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Física;

Que mediante Decreto Nº 1550/83, emitido por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de junio se ha dispuesto la creación de la misma;

Que en tal sentido se hace necesario la creación de la respectiva Comisión Curricular, la cual tendrá por finalidad la instrumentación de la puesta en marcha y lo relacionado con los aspectos académicos;

Que se ha consultado al Departamento de Física con respecto a / los docentes que integraría la citada Comisión Curricular, propuesta que el Departamento antes mencionado eleva a este Decanato con fecha 25 de agosto y que se agrega como folio 51 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 54º de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Integrar la Comisión Curricular para la carrera de la / Licenciatura en Física cuya misión será entender en todo lo atinente a los aspectos académicos de la misma y su puesta en marcha, con los docentes que se menciona a continuación:

Dr. Luis Roberto Saravia
Lic. Elvio Alanís
Lic. María J. Mangussi
Lic. Angélica Bouciguez de Afonso
Ing. Dolores Alia de Saravia

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos, cumplido vuelva para su ARCHIVO.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas